



DECRETO N° 2667
TEMUCO, 05 JUN 2026
VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5168 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que conforme a la instrucción presupuestaria contenida en el Decreto N°854 del Ministerio de Hacienda que permite realizar determinados gastos de representación requeridos por el alcalde.

2.- Que para la Municipalidad de Temuco es importante la atención a autoridades e invitados que participan en actividades con visitas protocolares del alcalde. Que están directamente relacionadas con las funciones municipales, se considera fundamental la aprobación de la actividad. Ceremonia Inauguración y Clausura Diplomado Olímpic Sport MOSO).

DECRETO:

1.- Apruébese gastos de representación actividad Ceremonia Inauguración y Clausura Diplomado Olímpic Sport (MOSO). Esta se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Ceremonia Inauguración y Clausura Diplomado Olímpic Sport (MOSO),
Objetivo General de la Actividad	Realizar Jornadas de trabajo con comité olímpico y dirigentes deportivos, con participación de autoridades
Fecha	Durante el mes de junio, julio y agosto no obstante esta fecha podría ser modificado debido a condiciones adversas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	250 personas.
Gasto programado	\$3.500.000 - Centro de costo 11.10.01 Ceremonial y protocolo 22.12.003 Gastos de representación
Lugar de realización	Salón VIP estadio Germán Becker de Temuco
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.
Depto. Encargado de la actividad	Departamento Comunicaciones y RRPP./Jaime Martínez Antivil

2.-Impútese los gastos originados por el presente decreto, al centro de costo 11.10.01 , Protocolo y Ceremonial Ítem de gasto: 22.12.003 Gastos de Representación.

3307260

3. -Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su modernización.

4.- Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr Jaime Martínez Antivil, contrata Grado 7 del Departamento Comunicaciones y RRPP.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMA/CAV

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección Control
- Alcaldía
- Depto. de Comunicaciones
- Oficina de partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE(S)

